



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 23 de julio de 2025.
Oficio No. 5430/0564/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/236/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$416,656.22 (Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 22/100 M.N.) IVA incluido; para la "Adquisición de guantes de látex para el ejercicio fiscal 2025", con cargo a la partida 27201.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$416,656.22 (Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 22/100 M.N.) IVA incluido; Con cargo a la Presión de Gasto del cierre del ejercicio 2025. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Para el periodo del 01/08/2025 al 31/12/2025,

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado;
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.

LMP/SFG/sfrs



Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503